Gobierno de Canelones

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 16/12/2019

Resolución Nº 19/439 **Acta 047/2019**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliaciòn Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de noviembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a $311.114,60.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por $ 369994.=(trescientos secenta y nueve mil noveciemtos noventa y cuatro mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Paranà Referente compra de maderas tratadas
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
III) Comunìquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

J. Martinez Canetal

Miguel Alvarez Concejal

Gobierno de Canelones
Ivon Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta

C. Pereyra Concejal